

152143



MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. JOSE PUENTE CAMBRA, D. ANTONIO CASAS
SANTOS y D. FRANCISCO CANO ARCE.

RESIDENCIA: Carretera de Malilla, 31 VALENCIA

ENUNCIADO: "BISAGRA PERFECCIONADA"

Prioridad: Patente n.º del

VO.



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).



1 Pasando a describir el objeto de la invención
por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo
de Utilidad se hace constar que la finalidad de la idea
que vamos a describir es proporcionar al mercado y al pú-
5 blico en general una bisagra perfeccionada que las palas
articuladas entre si que la integran constituyen cajeti-
nes en U que engarzan entre sí, siendo la pala envolven-
te de acoplamiento al mueble y la pala envuelta de ancla-
je a la puerta con interposición de una pletina de centra-
10 je que colabora con una colisa de la pala correspondiente.

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que
se describe, se acompaña a esta Memoria, como parte inte-
grante de la misma, un juego de dibujos en los que se re-
presenta lo siguiente:

15 La figura 1ª muestra un alzado en a) y sección
en planta b) de la pala de anclaje correspondiente al
mueble.

La figura 2ª muestra un alzado frontal en a),
una sección en planta en b), una sección transversal en
20 c), y una sección transversal en d) de la pletina inter-
media entre la pala y puerta.

La figura 3ª muestra un acoplamiento de sendas
palas al mueble y puerta (en posición de montaje).

25 De la descripción de los dibujos que antecede se
deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento
del objeto de la invención que es como sigue:

La bisagra que se solicita se caracteriza esen-
cialmente porque las palas articuladas entre si que la in-
tegran están constituidas por sendos cajetines en U -1- y
30 -2-, que encajan entre sí con sus ramas -3- y -4- en el mis-



1 mo sentido, siendo las ramas de la pala envolvente -1-
triangulares rectas y constituyendo su lomo -5- la hipo-
tenusa parcial entre ambas ramas -3-, en donde presenta
un orificio -6- de anclaje fijo al mueble -11-.

5 Las ramas -4- de la pala envuelta -2- son rec-
tangulares y su lomo -8- comprende una ranura colisa -9-
de anclaje a la puerta -12- y un cilindro extremo -7- de ar-
ticulación con la pala opuesta -1-, mediante un pasador
convencional que queda solidarizado en orificios -7'- del
10 ángulo menor de las ramas triangulares.

En el anclaje de la pala -2- correspondiente
a la puerta -11- colabora una pletina intermedia -10- que
a modo de corredera se sitúa convenientemente con la varia-
ción que proporciona la colisa -9-.

15 No se considera necesario hacer más extensa esta
descripción para que cualquier persona perita en la materia
comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así
como las ventajas que de su realización industrial han de
derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos más se-
20 ñalados son las siguientes:

1ª.- Sencillez de fabricación, por cuanto los
elementos que integran sus palas se elaboran a través de un
proceso simplificado de estampación que determina costes
verdaderamente asequibles.

25 2ª.- Facilidad de montaje, debido a la organiza-
ción mecánica de sus palas que permiten un acoplamiento
rápido al mueble y puertas dentro de un sencillo modo de
centraje o alineación de la puerta por intermediación de
la pieza de corredera.

30 3ª.- Novedad funcional, determinada por la conjun



1 ción envolvente de sus palas que permite un anclaje invisible al mueble.

5 En suma, la bisagra que se solicita, mejora sensiblemente las cualidades prácticas y funcionales de sus similares conocidas, por lo que es evidente que el Modelo solicitado adquiere una utilidad práctica singular por el beneficio o efecto nuevo que aporta a la función a que se destina.

10 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

15 _____

20 _____

25 _____

30 _____



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



1 1ª.- BISAGRA PERFECCIONADA, caracterizada esen-
cialmente porque las palas articuladas entre sí que la in-
tegran, están constituidas por sendos cajetines en U que
encajan entre sí con sus ramas en el mismo sentido, sien-
5 do las ramas de la pala envolvente triangulares rectas y
constituyendo su lomo la hipotenusa parcial entre ambas
ramas, en donde presenta un orificio de anclaje fijo al
mueble; mientras que las ramas de la pala envuelta son rec-
tangulares y su lomo comprende una ranura colisa central
10 de anclaje a la puerta y un cilindro extremo de articula-
ción con la pala opuesta, mediante un pasador convencional
que queda solidarizado en orificios del ángulo menor de
las ramas triangulares; al tiempo que en el anclaje de la
pala correspondiente a la puerta colabora una pletina in-
15 termedia que a modo de corredera se situa convenientemente
con la variación que proporciona la colisa.

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita
"BISAGRA PERFECCIONADA".

20 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de siete páginas
mecnografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 25 de septiembre de 1.969

BERNARDO UNGRIA

p.p.

25

30



fig. 1ª

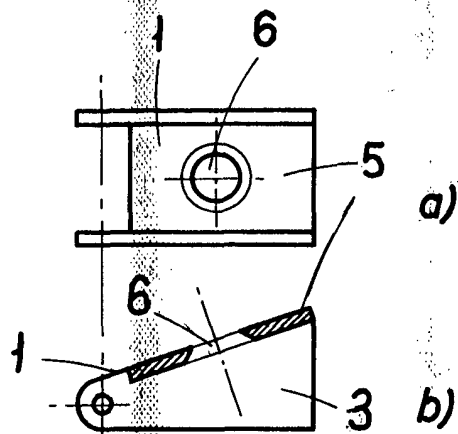


fig. 2ª

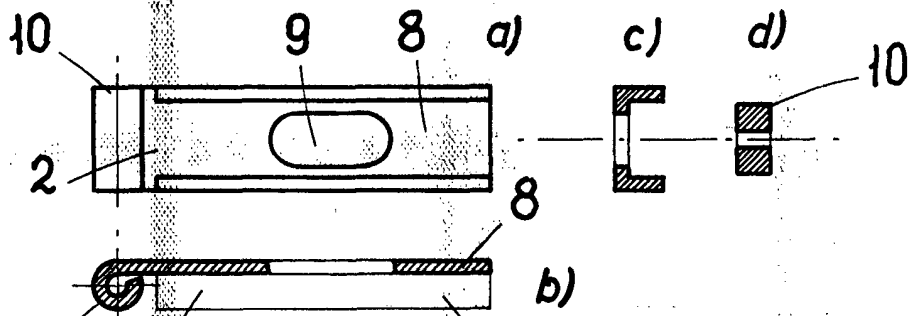
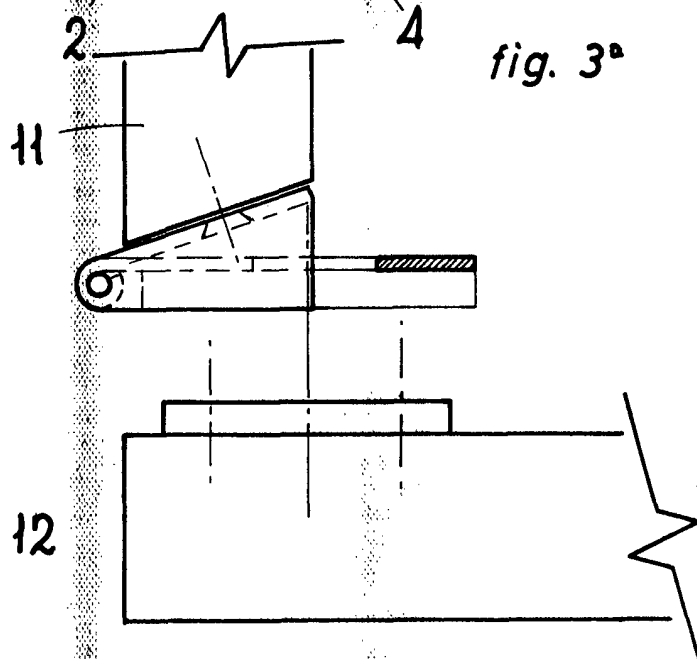


fig. 3ª



ESCALA VARIABLE

Madrid, 25 de septiembre de 1969
BERNARDO UNGRIA

P. P.